



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL

1. Objeto y Alcance

1. **Objeto:** Regular y establecer las obligaciones, compromisos y derechos de los integrantes de la Selección Nacional, con énfasis en la responsabilidad proporcional a los beneficios que reciben (becas, subsidios, apoyos económicos, etc.).
2. **Ámbito de Aplicación:** Estas normas son de **cumplimiento obligatorio** para todos los atletas convocados a integrar la Selección Nacional, así como para el cuerpo técnico y el personal de apoyo que trabaje directamente con el equipo.

2. Principios Rectores

1. **Excelencia Deportiva:** La prioridad es la búsqueda constante del máximo rendimiento acorde a las exigencias del alto rendimiento y las competencias internacionales.
2. **Equidad y Transparencia:** Todos los atletas serán tratados de manera justa y sin discriminación, siguiendo procedimientos claros y objetivos.
3. **Compromiso y Responsabilidad:** Los atletas beneficiarios de becas o subsidios deberán justificar y honrar los apoyos recibidos mediante un alto nivel de dedicación y profesionalismo.
4. **Disciplina y Respeto:** Se exigirá de cada miembro de la selección un comportamiento ejemplar, tanto dentro como fuera de los espacios deportivos.

3. Obligaciones Deportivas

3.1. Cumplimiento de la Planificación Deportiva

1. **Seguimiento del Plan de Entrenamiento:**
 - Cada atleta deberá acatar las rutinas de trabajo diseñadas por el cuerpo técnico (preparación física, técnica, táctica y psicológica).
 - Cualquier modificación o ajuste en la planificación deberá ser previamente comunicada y aprobada por el Director Técnico Nacional.
2. **Objetivos de Rendimiento:**
 - El cuerpo técnico establecerá objetivos individuales y colectivos (marcas, rankings, resultados, etc.) que servirán como referencia para la evaluación del rendimiento.
 - El incumplimiento reiterado de los objetivos podría derivar en la suspensión o retiro de la beca o apoyo económico otorgado.
3. **Aspectos médicos y control de dopaje**
 - Cada atleta es responsable de realizar los controles médicos regulares y de presentar a la Federación los aptos médicos para la práctica del alto rendimiento deportivo anualmente.
 - Asimismo, cada atleta deberá cumplir con las normas de la WADA respecto al control de dopaje, presentando las respectivas AUT (Autorización de Uso Terapéutico) y notificando paradero en el sistema ADAMS de la WADA en caso de que corresponda.

3.2. Asistencia a Entrenamientos Oficiales en el CeNARD

1. **Asistencia Obligatoria:**
 - Se establece la asistencia obligatoria a los entrenamientos y concentraciones programadas en el CeNARD u otros centros dispuestos por la Federación, salvo excepciones aprobadas por el Cuerpo Técnico y ratificadas por la Comisión Directiva (por lesión, fuerza mayor, etc.).
 - El calendario de entrenamientos y concentraciones será comunicado con la debida antelación, y se espera puntualidad y responsabilidad por parte de los atletas.
 - En caso de ausencia a los entrenamientos, se deberá justificar la falta por medio de certificado médico o documentación oficial según corresponda.
2. **Controles y Registros de Asistencia:**
 - El cuerpo técnico o un delegado asignado llevarán un registro de asistencia y puntualidad.
 - Faltas injustificadas o recurrentes serán informadas a la comisión directiva y podrán impactar en la continuidad del atleta dentro del programa de becas.

3.3. Participación en Competencias Oficiales

1. **Programación de Competencias:**
 - Los atletas convocados deberán participar en los torneos y eventos oficiales, nacionales e internacionales, para los que sean seleccionados, respetando las reglamentaciones de cada evento.
 2. **Rendimiento Competitivo:**
 - El desempeño en competencias será evaluado de manera conjunta por el cuerpo técnico y la Comisión Directiva, con base en los objetivos trazados en la planificación deportiva.
 - Resultados significativamente por debajo de lo esperado, sin justificación válida, podrán motivar la revisión de la continuidad del atleta en la Selección Nacional.
-

4. Derechos y Beneficios

1. **Apoyo Económico (Becas y Subsidios):**
 - Los atletas podrán acceder a becas o subsidios otorgados por el ENARD, la Subsecretaría de Deportes de la Nación u otras instituciones que la Federación gestione, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada entidad.
 2. **Infraestructura y Recursos:**
 - El CeNARD está disponible para la preparación física, técnica y médica de los atletas, incluyendo el uso de gimnasios, zonas de fisioterapia y servicios de nutrición, siempre que se cumplan las normas de uso establecidas por el establecimiento.
 3. **Asesoramiento Técnico y Metodológico:**
 - Los atletas contarán con el acompañamiento de entrenadores para garantizar el desarrollo óptimo de sus capacidades.
-

5. Obligaciones Administrativas y de Conducta

5.1. Documentación y Trámites

1. **Actualización de Datos:**
 - Es responsabilidad de cada atleta mantener actualizados sus datos personales documentación personal al día y de contacto en la Federación (domicilio, número de teléfono, correo electrónico, DNI, pasaporte, entre otros).

2. Licencias y Seguros:

- Todos los atletas deberán contar con sus licencias federativas, seguros deportivos y certificados médicos vigentes.
- La falta de documentación al día puede imposibilitar la participación en competencias o entrenamientos.

5.2. Código de Conducta y Disciplina

1. Comportamiento Deportivo:

- Se espera de los atletas una conducta ejemplar, tanto dentro de los entrenamientos y competencias como fuera de ellos, promoviendo los valores olímpicos, el juego limpio y el respeto mutuo.
- Cualquier acto de indisciplina, agresión verbal o física, o incumplimiento de normas antidopaje será considerado falta grave.

2. Uso de la Indumentaria Oficial:

- Los atletas deberán utilizar la indumentaria oficial de la federación en competencias y eventos protocolares, salvo que el cuerpo técnico indique lo contrario.
- El mal uso de la indumentaria o el uso de uniformes no autorizados se considerará una falta disciplinaria.

3. Uso de redes sociales:

- Los atletas representan a la Selección Nacional y a la Federación tanto dentro como fuera del ámbito deportivo. Por ello, se espera que su comportamiento en redes sociales y otros medios de comunicación respete los valores del deporte y de la institución.
- Los atletas deberán ser responsables con el contenido que publiquen en redes sociales, evitando comentarios o declaraciones que puedan perjudicar la imagen de la Selección Nacional, la Federación, sus compañeros de equipo o el cuerpo técnico.
- Prohibición de Contenido Ofensivo: No se permitirá la publicación de contenido ofensivo, discriminatorio, difamatorio o que incite a la violencia.
- Uso de Información Confidencial: Se prohíbe compartir información interna de la Federación, estrategias de competencia, decisiones técnicas o cualquier otro dato que no haya sido autorizado para su divulgación pública.
- Publicidad y Patrocinios: Los atletas que tengan acuerdos de patrocinio personal deberán asegurarse de que estos no entren en conflicto con los lineamientos de la federación ni con sus patrocinadores oficiales.
- Consecuencias del Incumplimiento: Cualquier infracción a estas normas será evaluada por la Federación y podrá acarrear sanciones que van desde advertencias hasta la suspensión de competencias, según la gravedad del caso.

6. Evaluación y Seguimiento

6.1. Controles de Rendimiento Periódicos

1. **Evaluaciones Físicas y Técnicas:**
 - Se programarán evaluaciones funcionales y pruebas de rendimiento para monitorear la evolución de los atletas.
 - Los resultados determinarán la adecuación o los ajustes necesarios en el plan de entrenamiento.
2. **Informe de Resultados:**
 - Los entrenadores y metodólogos elaborarán informes sobre el rendimiento de los atletas, que serán compartidos con la Comisión Directiva y los organismos que otorgan becas o subsidios.

6.2. Revisión Anual

1. **Balance de la Temporada:**
 - Al finalizar cada temporada o ciclo competitivo, se realizará un balance para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados (asistencia, resultados, disciplina, etc.).
 2. **Renovación de Becas:**
 - La continuidad de las becas o subsidios estará sujeta a la valoración global del cuerpo técnico y la Comisión Directiva, considerando el desempeño deportivo y la conducta del atleta.
-

7. Procedimientos Disciplinarios y Sanciones

1. **Incumplimientos Leves:**
 - Falta de puntualidad o ausencias justificadas de forma extemporánea, entre otros, conllevarán llamados de atención o amonestaciones verbales.
2. **Faltas Graves:**
 - Ausencias recurrentes sin justificación válida, conductas antideportivas, incumplimiento de normas antidopaje, entre otros, podrán derivar en la suspensión o cese de los beneficios (becas, subsidios) y/o separación de la Selección Nacional.
3. **Derecho de Apelación:**
 - El atleta tendrá derecho a presentar apelaciones o descargos siguiendo el procedimiento establecido en este reglamento. En casos extraordinarios, podrá recurrir a instancias superiores (Comité Olímpico Nacional, tribunales deportivos, etc.).

8. Disposiciones Finales

1. **Vigencia:** Estas Normas de Funcionamiento entrarán en vigor a partir de su aprobación y publicación por la Federación Nacional de Lucha.
2. **Revisión Periódica:** Se revisarán y actualizarán de forma periódica, en armonía con el Reglamento de Ingreso a la Selección Nacional, las políticas del ENARD y las disposiciones de la Subsecretaría de Deportes de la Nación.
3. **Casos No Previstos:** Cualquier circunstancia no contemplada en este documento será resuelta por la comisión directiva de la federación, en conjunto con el cuerpo técnico, atendiendo a los principios de justicia deportiva, equidad y transparencia.

Estas Normas de Funcionamiento de la Selección Nacional buscan asegurar la coherencia entre los beneficios que reciben los atletas y las obligaciones que adquieren al representar al país. Mediante el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas, se fomenta un entorno de alta exigencia deportiva, responsabilidad y profesionalismo, reflejando el compromiso de la federación con la excelencia en la Lucha Olímpica.



Sebastián Pérez
Secretario General



FERNANDO RITTNER
PRESIDENTE
Fernando Rittner
Presidente

